



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0033717/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita la designación interina de la Lic. Vanesa Paola ZAMPAR, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en QUÍMICA APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Biól. Carlos Alfredo HARGUINTEGUY;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Lic. Vanesa Paola ZAMPAR;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Lic. Vanesa Paola ZAMPAR (Leg. 44973) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en QUÍMICA APLICADA, con carga docente en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2019, cargo en el que revistó el Biól. Carlos Alfredo HARGUINTEGUY.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0033717/2017

Art. 3º). - La Lic. Vanesa Paola ZAMPAR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º). - Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º). - La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º). - Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

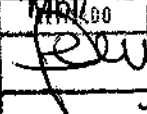

Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 531 - H.C.D. - 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RECIBIDO

AREA OPERATIVA

